

179  
Indio General, y acordaron  
siguiente

Después de lo que en este Ayuntamiento una parte del Sr.  
Lobos. <sup>Don</sup> Francisco Antonio Cortado, inspector de la  
Ciudad de Lata, en fecha treinta del anterior  
es que acompaña testimonio del precio a que  
está el trigo en aquella Ciudad, que es el de  
quarenta y seis, a quarenta y nox reales  
fanegas, del que van a sacarse la honera  
de unochillo por esta Ciudad, respecto a que  
con la parte de este pan de la anterior  
dicho precio está arreglado el pan es el  
de unochillo, continúe con el peso que  
tiene y lo mismo se debe mediante a Lata  
a el trigo se fucuenta a Lata

Después de lo que en este Ayuntamiento en memoria de  
Don Martin Garcia Cortado de Lata, inspector  
de esta Ciudad en que manifiesta los  
perjuicios que a le hacen por estar vendiendo  
las Hojas de Lata muertas en las Barracas  
que están por lo que se debe de las personas  
uso de una grave pena y multa, a la que  
obedece con lo de antes que se ha de entender  
dado por esta Ciudad el acuerdo se haga la  
vez a las citadas Barracas con inmediata  
menor de unochillo de cada uno por lo que  
pender en a el Ciudad Don Martin Garcia  
y a los que con esta materia se le aprueba

